



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 23 AGOSTO DE 2014

GACETA MUNICIPAL DIRECTORIO:

Lic. César Garza Villarreal Presidente Municipal

Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado Secretaria del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado

> Dirección Política Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo Presidente

> Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa Vocal

Reg. Lic. Olga Lucia Díaz Pérez Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México, publicada en http://www.guadalupe.gob.mx/

CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Lic. César Garza Villarreal Presidente Municipal

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado Secretaria del R. Ayuntamiento Municipal C. C. P. Marcos Rodríguez Duran Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Síndico PrimeroLic. Jorge Rangel MuñozSíndico SegundoLic. José Luis Garza Ochoa

Primer RegidorIng.Perfecto Agustín Reyes GonzálezSegundo RegidorLic. Irma Lorena Cavazos JáureguiTercer RegidorLic. Blanca Nathaly Vera GrimaldoCuarto RegidorIng. Juan Manuel Alejandro Martínez

Quinto Regidor C. Susana Puentes Avalos

Sexto Regidor C. Guillermo Elías Estrada Garza

Séptimo RegidorLic. María Margarita Andrade GrimaldoOctavo RegidorLic. Ariadne Valeria García SalasNoveno RegidorC. Ma. Del Rosario Martínez Martínez

Décimo RegidorC. Roberto Elizondo OrtegaDécimo Primer RegidorC. José Ángel de León RubioDécimo Segundo RegidorLic. Olga Lucia Díaz Pérez

Décimo Tercer RegidorLic. Claritza Estefanía Duarte LugoDécimo Cuarto RegidorC. Graciela de la Cruz CanizalesDécimo Quinto RegidorLic. Juan Humberto Leal Rodríguez

Décimo Sexto RegidorC. Secundino Treviño Correa

Décimo Séptimo RegidorC. María Guadalupe González Reyna

Décimo Octavo RegidorC. Arturo Herrera GarcíaDécimo Noveno RegidorLic. Zeferino Juárez MataVigésimo RegidorLic. Rogelio Benavides Pintos

Vigésimo Primer Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

CUADRAGÈSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014

ACTA 051

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión ordinaria.----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 50 cincuenta de la Cuadragésima Segunda Sesión ordinaria de fecha 29 de Julio del 2014 dos mil catorce. --página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de de la Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R. L. DE C. V., de fecha 15 -quince del mes de octubre del año 2007-dos mil siete, e incorporación de un nuevo Addéndum; por el cual el municipio autoriza la instalación de publicidad en puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 2-dos nuevos puentes peatonales, a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes peatonales ya construidos y a la colocación de una rampa en otro ya existente.

CUADRAGÈSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2014

ACTA 052

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión ordinaria.----- página 09

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 51 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Agosto del 2014 dos mil catorce. --- página 09

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 13 –trece revocaciones de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado.------ página 10

CUADRAGÈSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2014

ACTA 051

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Tercera Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 50 cincuenta de la Cuadragésima Segunda Sesión ordinaria de fecha 29 de Julio del 2014 dos mil catorce. --página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de de la Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y de Patrimonio, relativo a la autorización de la renovación del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R. L. DE C. V., de fecha 15 -quince del mes de octubre del año 2007-dos mil siete, e incorporación de un nuevo Addéndum; por el cual el municipio autoriza la instalación de publicidad en puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 2-dos nuevos puentes peatonales, a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes peatonales ya construidos y a la colocación de una rampa en otro ya existente. Al tenor siguiente:

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda la autorización de la renovación del Addéndum del Convenio sobre Implementación del Programa de Equipamiento Urbano, celebrado con la empresa MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R.L. DE C.V., de fecha 15 -quince del mes de octubre del año 2007 - dos mil siete, e incorporación de un nuevo Addéndum; por el cual dada la renovación del convenio en comento, el municipio autoriza la instalación y colocación de publicidad en puentes peatonales, y la empresa se compromete a la construcción de 2-dos nuevos puentes peatonales, a la reparación y mantenimiento de 6 seis puentes peatonales ya construidos y a la colocación de una rampa en otro, todo ello al tenor siguiente:

<u>UBICACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES A REMODELAR E INCLUIDO EL MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE:</u>

- 1) Avenida Benito Juárez y Triunfo de la República.
- 2) Avenida Bonifacio Salinas cruz con calle 09 de Octubre en la colonia Torres de Linda Vista.
- 3) Avenida Miguel Alemán entre las calles 14-catorce de Mayo y Avenida Bonifacio Salinas.
- 4) Avenida Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.
- 5) Arroyo las Tinajas, Col. Tres Caminos
- 6) Avenida Las Américas entre calles Valencia y Málaga.

<u>UBICACIÓN DEL PUENTE PEATONAL AL CUAL SE LE EFECTUARA LA ADECUACIÓN DE RAMPA Y MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE:</u>

1) Avenida Eloy Cavazos frente al Instituto Tecnológico de Nuevo León

<u>UBICACIÓN DE LOS PUENTES PEATONALES QUE SERAN CONSTRUIDOS Y SE LES DARA Y MANTENIMIENTO GENERAL PERMANENTE.</u>

1) Ave. Pablo Livas 100 mts al poniente de la Ave. Lázaro Cárdenas Col. Mirador de la Silla.

 Ave. Maestro Israel Cavazos Garza a la altura de la Calle Valle Grande en la Col. Valle Soleado.

SEGUNDO.- La empresa MONUMENTOS PUBLICITARIOS, S. DE R.L. DE C.V., deberá efectuar los pagos correspondientes a la licencia y permiso a que hubiera lugar derivados de la presente autorización. El término autorizado iniciara a contar, a partir de la firma del convenio aprobado mediante el presente; teniendo una vigencia de un período de 8 -ocho años,

TERCERO.- Instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y obligaciones y en marco de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo lleven a cabo todas las gestiones necesarias para la debida suscripción de la presente autorización que expide el H. Ayuntamiento.

Así mismo instrúyase a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio adscrita a la Secretaria de Administración, lleven a cabo la incorporación y registro al patrimonio municipal de los puentes peatonales objeto del presente acuerdo.

CUARTO.- Remítase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el sitio Oficial de Internet del Municipio, y en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo modificación de la Cláusula Sexta del Contrato de Comodato, celebrado entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y el apoderado legal de la Escuela Franco Guadalupe Asociación Civil, rubricado en fecha 13 –trece de enero del año 2003 –dos mil tres. Al tenor siguiente:

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 26 inciso c) Fracción X, y 37 demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acuerda y autoriza en la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato de Comodato, celebrado entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y el apoderado legal de la Escuela Franco Guadalupe Asociación Civil, rubricado en fecha 13 –trece de enero del año 2003 –dos mil tres, relativo al comodato sobre el bien inmueble municipal ubicado en las calles de Prolongación San Mateo, San José y San Lucas en la Colonia Puerta de Sol

SEGUNDO.- Solo la Cláusula Sexta del Contrato de Comodato, deberá de ser modificada quedando el texto en los siguientes términos:

DICE	CON LA MODIFICACIÓN DEBE DECIR	
todo momento el derecho de modificar		

".Es de advertir que el resto de las clausulas del convenio, subsisten con todas sus efectos y consecuencias legales.

TERCERO.- Instrúyase a la Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio para que en el respectivo ámbito de sus atribuciones y obligaciones, y en el marco de la normatividad de la materia aplicable, implementen el presente acuerdo

CUARTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que instruya a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo comuníquese a los interesados la resolución colegiada de este máximo órgano de gobierno municipal.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisiones Unidas de Asistencia Social y de Desarrollo Social, relativo a la condonación del pago del impuesto predial del año en curso y adeudos pendientes de pago del Expedientes Catastral 69 001 174, con un monto total de \$6, 453,40 - seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 40 /100 M.N. a favor de la Asociación Regiomontana de Niños Autistas A.B.P. (Asociación de Beneficencia Privada) que opera el Centro de Atención Integral para Niños con Autismo. Al tenor siguiente:

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en las Bases Generales de Subsidios ,Disminuciones y /o Condonaciones, con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales vigentes en el municipio, así como en lo establecido en los artículos 6 ,8 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, aprueba autorizar la condonación del pago del impuesto predial y adeudos existentes del predio identificado con el Expediente Catastral 69 001 174 que utiliza la Asociación Regiomontana de Niños Autistas A.B.P. – ARENA- condonación que asciende a la cantidad de \$6, 453,40 - seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con 40 /100 M.N. –, a fin de que dicha cantidad en lugar de ser destinada al pago del impuesto predial, pueda ser encauzada al rubro de gastos operativos de la asociación, en este caso, al pago de terapeutas que atienden directamente a 204 –doscientos cuatro niños autistas beneficiarios.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones, a través de su dependencia de recaudación inmobiliaria lleve a cabo las acciones necesarias para la concreción del presente acuerdo.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que instruya a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo comuníquese a los interesados la resolución colegiada de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 1 una revocación de establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. Al tenor siguiente:

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I, 10 fracciones I y X, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 1-una revocación de permiso y /o licencias al titular y giro siguiente:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
LICENCIA:	MARINA BAUTISTA	6 DE NOVIEMBRE NO. 540	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,
4905	BERNAL	COL. 21 DE ENERO	VINOS Y LICORES

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabilite la licencia correspondientes

Cuarto.-Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que auxilie y supervise la aplicacióndel procedimiento establecido en la normatividad municipal.

Quinto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

CUADRAGÈSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2014

ACTA 052

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 51 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Agosto del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de permuta de un bien inmueble municipal identificado con el expediente catastral número 30 038 017, ubicado en el Fraccionamiento Reynosa, con una superficie de 595.20 metros cuadrados, por 2- dos predios identificados con los expedientes catastrales número 30 039 010 y 30 039 011, respectivamente, que en conjunto ambos inmuebles dan una superficie total de 589.80 metros cuadrados. Al tenor siguiente:

ACUERDO No. 3

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26, y 147, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza permutar 1-un inmueble municipal identificado con el expediente catastral número 30 038 017, ubicado en la calle Gardenias (antes Privada Reynosa) del Fraccionamiento Reynosa, con una superficie de 595.20 metros cuadrados, a favor del Ing. Pedro Garza Treviño por dos predios de su propiedad, identificados con los expedientes catastrales número 30 039 010 y 30 039 011, respectivamente, que en conjunto tienen una superficie total de 589.80 metros cuadrados, ambos ubicados también sobre la calle Gardenias (antes Privada Reynosa) del Fraccionamiento Reynosa, en esta municipalidad, los predios objeto de permuta poseen las siguientes medidas y colindancias:

PREDIO MUNICIPAL A PERMUTAR A FAVOR DEL ING. PEDRO GARZA TREVIÑO

Ubicación: Calle Gardenias (antes Privada Reynosa) del Fraccionamiento Reynosa, con una superficie de 595.20 metros cuadrados

Al Norte mide 37.20 metros y colinda con lote número 16.

Al Sur mide 37.20 metros y colinda con lote número 19.

Al Oriente mide 16.00 metros y colinda con calle sin nombre.

Al Poniente mide 16.00 metros y colinda con propiedad del señor Moisés Tijerina.

PREDIO DEL PARTICULAR A PERMUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (EXP. CATASTRAL 30 039 010) Lote de terreno número 34 treinta y cuatro, del Fraccionamiento Reynosa, ubicado en el municipio de Guadalupe, Nuevo

León, cuya localización, superficie, medidas y colindancias son las siguientes: Se encuentra ubicado en la Hacienda Los Lerma, Jurisdicción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, que fue conocido con el nombre de terreno de Carrizalejo con una superficie total de 295.08 m2; dos cientos noventa y cinco metros ocho centímetros cuadrados; que mide 8.00 metros de frente al Poniente y a la calle sin nombre, en su fondo rumbo al Oriente mide 8.00 metros y colinda con propietarios desconocidos, en su lado Norte mide 36.89 treinta y seis metros ochenta y nueve centímetros y colinda con el lote número 33 treinta y tres y en su lado Sur mide 36.88 treinta y seis metros ochenta y ocho centímetros y colinda con propiedad municipal. Teniendo como mejoras una construcción.

PREDIO DEL PARTICULAR A PERMUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO (EXP. CATASTRAL 30 039 011) Lote de terreno número 40 (cuarenta) del fraccionamiento Reynosa en el municipio de Guadalupe, N.L., cuya localización, superficie, medidas y colindancias son las siguientes: se encuentra ubicado en la Hacienda Los Lermas, Jurisdicción del Municipio de Guadalupe, N.L. que fue conocido con el nombre de terreno Carrizalejo, con una superficie total de 294.72 (doscientos noventa y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados) que mide 8.00 metros de frente al Poniente y a la calle sin nombre en su fondo rumbo al Oriente mide 8.00 metros y colina con propietarios desconocidos, al Norte mide 36.82 metros y colinda con propiedad municipal, al Sur mide 36.86 metros y colinda con el lote número 4.

SEGUNDO.- En virtud de que el inmueble municipal posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el expediente de cuenta para la aprobación correspondiente.

TERCERO.- Instrúyase las Direcciones de Patrimonio y Jurídica municipal para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado de Nuevo León sobre el presente acuerdo, se realicen las gestiones necesarias hasta la protocolización de la escritura correspondiente de los inmuebles permutados.

CUARTO.- Instrúyase así mismo, a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica para que lleven a cabo lo conducente en el Padrón de Bienes del Patrimonio municipal, en relación a la baja y alta los bienes inmuebles objeto de la permuta autorizada.

QUINTO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento del trámite de 13 –trece revocaciones de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado. Al tenor siguiente:

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I, 10 fracciones I y X, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado, 13-trece revocaciones de permisos y /o licencias a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	G-2301	GUADALUPE MUÑOZ ESCOBEDO	5° AVENIDA NO. 423 COL. PORTALES DE LA SILLA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
2	G-2166	DISTRIBUIDORA CUAUHTEMOC MONTERREY, S.A. DE C.V.	TULIPAN NO. 512 COL. VALLE HERMOSO 3er. SEC.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
3	G-2730	JUANA GARCIA GARCIA	HACIENDA EL VERGEL NO. 106 COL. HACIENDA LOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

			LERMAS	
4	G-2803	REYES HUMBERTO DE LEON SERNA	AV. TAURO NO. 520 COL. LA PURISIMA	MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
5	G-2049	JOSE LUIS RUIZ BALDERAS	CORAL NO. 230 COL. PEDREGAL DE LINDA VISTA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
6	G-0797	JORGE GUERRERO DE LA ROSA	JOSE OJEDA NO. 117 INF. BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
7	G-2447	SILVIA SIMONA ACOSTA GUERRERO	ARAUCARIA NO. 213 COL. RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
8	G-2370	JORGE ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ	PALO BLANCO NO. 140 COL. RINCON DE LOS SABINOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
9	G-1208	PEDRO GARZA GONZALEZ	AV. CENTRAL NO. 322 COL. SAN SEBASTIAN DE LOS LERMAS	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA
10	G-2771	JUAN ANTONIO AVILA ROMERO	RIO MARCELA NO. 334 COL. LAS BRISAS DOS RIOS	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
11	G-2688	FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ	JOSE OJEDA NO. 217 INF. BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
12	G-2073	ROSA MARIA MENDOZA VELEZ	AV. BENITO JUAREZ NO. 108 INFONAVIT RENOVACION BENITO JUAREZ	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
13	G-2063	LA MODELO EN MONTERREY, S.A. DE C.V.	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NO. 100-B COL. SAN RAFAEL	CENTRO SOCIAL

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se supervise se cancele e inhabilite la licencia correspondientes

Cuarto.-Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que auxilie y supervise la aplicacióndel procedimiento establecido en la normatividad municipal.

Quinto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 - 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. <u>www.guadalupe.gob.mx</u> , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20